



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 31 MAY 2017

Expte. N° 17.041/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la modificación del tipo de Beca otorgada mediante Resolución Rectoral N° 0487-17 al alumno Fidel Alberto ACOSTA, estudiante de la carrera de Medicina en la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiéndole se le asigne el beneficio de una Beca Total.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

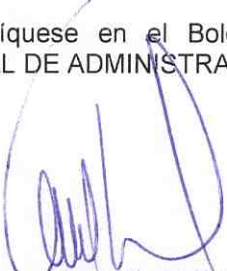
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Dejar aclarado que la Beca de Estudio otorgada mediante Resolución Rectoral N° 0487-17 a favor del alumno Fidel Alberto ACOSTA, D.N.I. N° 39.002.584, L.U N° MS1621741, reinscripto en el presente año lectivo en la Facultad de Ciencias de la Salud, corresponde a una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) mensuales, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2017.


ARTÍCULO 2º - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

  
Lic. Mirelia Beatriz Peralta  
Secretaria de Bienestar Universitario  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0625-2017